

Información del artículo

Recibido: 08/2021

Revisado: 10/2021

Aceptado: 12/2021

Información del autor

*Especialista en Gestión Administrativa

Correspondencia

*mareli_0405@yahoo.es

© 2022. Universidad La Gran Colombia. Este es un artículo de acceso abierto, distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Attribution License 4.0, que permite el uso ilimitado, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre que el autor original y la fuente se acrediten.

Cómo citar

Ávila Quintero, M. Y., Benítez Rodríguez, C. M., & Mojocoa Giraldo, J. P. (2022). Impacto de las criptomonedas en el mercado comercial de Ibagué. *Contexto*, 10(1). <https://doi.org/10.18634/ctxj.10v.1i.1265>



Impacto de las criptomonedas en el mercado comercial de Ibagué

Martha Yaneth Ávila Quintero
Carol Maritza Benítez Rodríguez
Jéssica Paola Mojocoa Giraldo

Resumen

El uso de las criptomonedas a nivel mundial se ha incrementado paulatinamente tanto en inversiones como en actividades de comercio. Cabe destacar que las criptomonedas solamente funcionan para comercio a través de medios virtuales, en donde una persona-comprador acuerda con otra-vendedor el intercambio de productos o servicios y ser cancelado con esta alternativa de pago, en ocasiones sin que ninguno de los dos llegue a tener contacto, lo cual puede llegar a generar desconfianza para algunas personas.

Ya muchas ciudades le están apostando a esta moneda digital basada en algoritmos criptográficos mediante una tecnología denominada blockchain, por lo que veremos cómo ha sido su comportamiento en la ciudad de Ibagué Tolima, determinando sus ventajas y desventajas para la economía, las formas de inversión más utilizadas, nivel de riesgo y normatividad al respecto.

Palabras clave: Blockchain, Wallet, Criptomoneda, Trading, Fintech, Exchange.

Impact of cryptocurrencies in the Ibagué commercial market

Abstract

The use of cryptocurrencies worldwide has gradually increased both in investments and in trading activities. It should be noted that cryptocurrencies only work for trade through virtual means, where one person-buyer agrees with another-seller the exchange of products or services and be canceled with this payment alternative, sometimes without either of them arriving to have contact, which can generate mistrust for some people.

Many cities are already betting on this digital currency based on cryptographic algorithms through a technology called blockchain, so we will see how its behavior has been in the city of Ibagué Tolima, determining its advantages and disadvantages for the economy, the most used forms of investment, level of risk and regulations in this regard.

Key words: Blockchain, Wallet, Criptomoneda, Trading, Fintech, Exchange

Introducción

Las criptomonedas, a pesar de la controversia que han generado desde su creación, han ido ganando espacio en el mercado bursátil, esto se debe a las ganancias que han obtenido los inversores por medio de las plataformas de compra y venta de estas.

En la actualidad en el mundo digital existen un gran número de criptomonedas, algunas con uso comercial, estas transacciones se dan por medio de plataformas de comercio electrónico, lo cual hace que sea más cómodo, ágil y seguras en el momento de hacer la transacción. Sin embargo, el tema de la legalidad en algunos países pone en tela de juicio la autenticidad de las criptomonedas.

Para el caso de Colombia, se han venido realizando avances en tema de legislación, pero sin llegar a algo concreto, por lo que Existe demasiada incertidumbre en el conglomerado social de la ciudad de Ibagué respecto a la utilización de criptomonedas, surgen interrogantes tanto en el campo teórico como en el práctico especialmente para aquellas personas que recién desean incursionar en este modelo de comercio, sus limitaciones, restricciones, ventajas y desventajas contables, financieras y tributarias, y sus implicaciones legales.

Por todo lo anterior, con el desarrollo de la presente investigación se pretende analizar y establecer los últimos conceptos de orden legal, tanto de la Dian como en la Superintendencia Financiera y normas contables bajo NIIF que se lleguen a adelantar con relación a la legalización de las criptomonedas en Colombia. También Se establecerá como se vienen comercializando las monedas digitales y como afecta su uso en la economía y empleabilidad de Ibagué - Colombia.

Si bien es cierto, el comercio a través de las criptomonedas no se encuentra aún legalizado, la globalización y los avances tecnológicos vienen creando nuevos modelos económicos, más atractivos, con mejores condiciones e incluso más seguros que los tradicionales. Es por eso que es menester complementar el presente estudio basándolo en teorías, hipótesis, leyes y experiencias personales que permita definir cuáles son las ventajas y/o desventajas de la Comercialización con Criptomonedas en Materia Contable y Financiera en la Ciudad de Ibagué.



Fuente: <https://www.infoplay.info/2017-05-18/imprescindibles-infoplay-todo-lo-que-debe-saber-sobre-el-bitcoin/1762/noticia/>



Planteamiento del problema

Desde hace pocos años se ha visto una aceleración vertiginosa de la digitalización financiera, así como el uso de activos digitales ha aumentado rápidamente en Colombia. Cada día son muchas las personas y las empresas que apuestan a la utilización de criptoactivos en sus diferentes operaciones, no obstante, se percibe un aire de desconocimiento acerca de ¿Qué son exactamente? ¿Cómo funcionan? ¿Qué significa la jerga que estas implica? ¿Qué consecuencias positivas o negativas traen para las finanzas, e incluso para el país?

Este conocimiento debe ser claro para todas las personas, sean inversionistas –de criptomonedas o no. Lo mismo que sucede con el dinero físico, que su dinámica es conocida tanto por grandes empresarios y magnates como por las personas del común, las criptomonedas deben ser un tema de cultura general

Pregunta de investigación

¿Cuáles son las ventajas y desventajas de la Comercialización con Criptomonedas en Materia Contable y Financiera en la Ciudad de Ibagué?

Justificación

Los avances tecnológicos han llevado a la digitalización de los sistemas financieros por ende las transacciones comerciales virtuales exigen también un medio de pago que sea más efectivo, confiable y ágil. Ante esto florece como la mejor solución la utilización de criptomonedas que, además asegura el valor del dinero y se convierte en una alternativa innovadora a través de la cual se puede diversificar los portafolios de inversión.

La digitalización de los sistemas financieros es una realidad latente y cada vez es más importante, los seres humanos debemos conocer, aprender a utilizarlos y adaptarnos a estos nuevos modelos ya que representan el cambio tecnológico que está afrontando el planeta denominada globalización, este es un fenómeno que ya está presente en nuestra vida cotidiana, y por ende no nos podemos detener a pensar, es obligatorio adoptarlo y aprender a convivir con ello.

Desde su creación, las criptomonedas han ido ganando espacio en el público general y de los medios de comunicación. Desde 2011, el interés ha aumentado vertiginosamente, especialmente por la llamada Bitcoin. A nivel nacional, el tema de las criptomonedas no es ajeno, pese a que este tipo de moneda surgió en el mundo a mediados del año 2009, ciudades como Cali, Medellín y Cúcuta ya las están aplicando en múltiples transacciones que van desde va desde las transferencias en línea hasta la compra y venta de bienes y servicios a través de smart contracts , incluso, ya existen cajeros automáticos de monedas digitales (Bitcoin).

Objetivo general

Determinar las ventajas y desventajas de la Comercialización con Criptomonedas en Materia Contable y Financiera en la Ciudad de Ibagué.



Objetivos específicos

- Presentar en términos generales la manera como operan las criptomonedas a nivel mundial.
- Identificar las diferencias entre el actual sistema mundial de divisas y el del naciente medio de pago e inversión con dinero electrónico.
- Determinar el marco normativo existente en Colombia y la posición del Banco de la República y de las demás entidades a la regulación monetaria.
- Analizar el comportamiento que presentarían las criptomonedas, en materia Tributaria, Contable y Financiera, como posible modelo de inversión en Ibagué.
- Presentar algunos parámetros generales de riesgos asociados al mercado de criptomonedas en la ciudad de Ibagué.
- Presentar informe sobre empresas Ibaguereñas que ya apuestan por el sistema de criptomonedas, aciertos y desaciertos.
- Presentar un análisis de los actuales mecanismos de inversión con criptomonedas de parte de los Ibaguereños.

Marco referencial

Historia

A lo largo de la historia, la evolución humana ha traído cambios en el ciclo económico donde la aparición del dinero digital ha facilitado el desarrollo de la vida comercial, el dinero surge como cualquier medio de cambio generalmente aceptado para el pago de bienes y servicios.

En 1983, el criptógrafo estadounidense David Chaum concibió un sistema criptográfico monetario electrónico llamado eCash, más tarde, en 1995, implementó DigiCash, que utilizaba la criptografía para volver anónimas las transacciones de dinero, aunque con una emisión y liquidación (pago) centralizado. Este sistema requería un software para retirar dinero de un banco y designar claves cifradas específicas antes de que puedan enviarse a un destinatario. Esto permitió que la moneda digital no fuera rastreable por el banco emisor, el gobierno o cualquier tercero.

El concepto o idea de criptomoneda fue descrita por primera en 1998, creándose un nuevo tipo de dinero descentralizado que usara la criptografía como medio de control. Por su parte la primera criptomoneda que se creó fue Bitcoin en el año 2009, la cual usa un conjunto de funciones criptográficas SHA-2 (exactamente el SHA-256) como su esquema PoW (prueba de trabajo).

El Bitcoin hizo su presentación formal ante el mundo, como la primera Criptomoneda funcional, en enero de 2009 con la primera transacción de Bitcoin entre Satoshi Nakamoto y Hal Finney. En el 2010 se realiza la primera transacción real en la cual un desarrollador web en Florida EEUU paga a un internauta un total de 10.000 Bitcoin para que le entregue 2 Pizzas y para el 2013 una unidad de Bitcoin ya valía más de 1.000 USD (mil dólares), así que fue en este punto donde comenzó a llamar la atención del mundo. (Redacción el tiempo, 2018).



Desde su creación en el 2009 hasta los días actuales, las criptomonedas han ido ganando territorio en todas las esferas económicas y sociales de la humanidad, las vemos presente en pagos, inversiones, hasta se pueden apostar en casinos que utilizan este tipo de protocolos de criptomonedas.

Tal como lo publicó La Revista semana (2019) “Colombia no es ajena a esa moda que entró fuerte al país despuntando el año 2017, cuando empezó la euforia ‘bitconiana’”, pese a ser Colombia un país con múltiples problemas económicos y sociales y pese a no tener un respaldo del Banco de la República, a no existir legislación ni normatividad al respecto, “tan solo en el 2015 ya figuraban registrados 25 lugares que aceptan transacciones con bitcoin” (Coinmap, 2016, como se citó en Sarmiento y Garcés, 2016). De hecho, hace pocos días, la banca colombiana acepto la necesidad de empezar a utilizar cryptoactivos en las diferentes transacciones económicas, dando autorización a varios bancos a ejecutar pilotos con criptomonedas, sin que este llegue a tener incidencia en el marco regulatorio sobre el tema.

Aquí hemos de referirnos también a la ciudad de Ibagué, ubicada en el departamento del Tolima, donde los comienzos de la utilización de las criptomonedas fueron un poco inciertos y con poca información, no obstante, en poco tiempo se generó mucha confianza. Esto debido a que ahora se tiene mucho más conocimiento sobre el tema. Las criptomonedas en Ibagué Tolima puedes adquirirlas fácilmente a través de las muchas plataformas existentes.



Fuente: https://www.clarin.com/servicios/criptomonedas-10-palabras-clave-conocer-empezar-invertir_0_WVO-R17IBt.amp.html

Teorías

Estamos observando el nacimiento y evolución acelerada de una tecnología que, más allá de ser una herramienta digital, este ofrece nuevas formas de llevar relaciones de tipo comercial y financiero, permite ahorrar costos administrativos, favorece y consolida convenios sectoriales y, que ha llevado a la humanidad a experimentar posibilidades imaginables a través de la internet. Por ejemplo, no es necesario portar efectivo en el bolsillo para comprar el mercado o gestionar una gran infraestructura para mover cantidades de dinero, simplemente se requiere un monedero virtual (dirección), es decir que pueda ser utilizado desde cualquier dispositivo electrónico (computador o dispositivo móvil),



incluso sin requerir conexión a internet. Esta dirección virtual está conformada por dos códigos matemáticos. Uno denominado dirección pública que tiene la función de identificar al usuario ante el mundo, es decir, cualquiera que conozca esta dirección, podrá enviarle Criptomonedas a su billetera; el segundo código conforma la clave privada que le permite acceder a los fondos que posea y efectuar diferentes movimientos o transacciones.

Para ahondar en el tema de las criptomonedas es indispensable empezar por su definición, para lo cual recurrimos a lo mencionado por Urdaneta, et al., (2020) donde se define como: “una representación digital de valor, no emitida por un banco central, entidad de crédito o entidad de dinero electrónico, que en algunas circunstancias puede utilizarse como alternativa al dinero”. Así mismo, destacamos que, la criptomoneda es un medio de intercambio o de inversión que se hace efectivo mediante un cifrado y un descifrado por medio de claves y sin necesidad de que estén presentes las partes involucradas.

Denotamos que si bien, el mercado de criptomonedas es relativamente nuevo, encontramos suficiente información obtenida de innumerables estudios tendientes a determinar sus propiedades y su comportamiento en el ámbito social, financiero, económico, entre otros. Esto puede dar certeza a una persona que recién desea incursionar con esta divisa digital, especialmente porque se cumplen muchas de las teorías o principios que rigen al dinero físico, tales como las expuestas por Charles H. Dow a finales del siglo 19, entre las que podemos definir las siguientes:

El Precio lo Descuenta Todo

Este principio deduce que todo evento que haya afectado el valor de una criptomoneda en el pasado, el presente o que pueda afectarlo en el futuro, quedará registrado en las variaciones de precio diarias del activo. Esto significa, según Rodríguez (2020) “no hay factores externos o internos que de den más o menos valor. El precio lo descuenta todo, es decir, los elementos que moldearon dicho precio se ven reflejados en la gráfica como consecuencia de los movimientos anteriores”. En palabras más claras, cualquier fenómeno a nivel local o global que pueda tener impacto en el valor de la divisa, tales como, guerras, acciones políticas, cambios en la situación social del país, etc., se verá reflejado en el precio final de la misma.

El Precio de un Activo Siempre se Mueve en Tendencias

Están relacionadas con el sentimiento general de mercado.

Los inversionistas se mueven, generalmente, por la codicia o el miedo. Cuando existe un mayor sentimiento de codicia, entonces el precio del mercado tiende a subir. Por el contrario, cuando reina el miedo entre los inversionistas y traders, entonces el precio suele desplomarse porque hay mayor venta de activos.

Las criptomonedas son particularmente sensibles a estas apreciaciones, así que su volatilidad es mucho mayor. No obstante, por medio del análisis de estas tendencias los usuarios pueden concluir si existe una mayor expectativa de que el precio crezca porque los inversionistas están acumulando criptomonedas, o que el precio disminuya porque están vendiendo para reclamar ganancias y resguardarse de los riesgos (Criptonoticias, 2021).



La Historia del Mercado es Cíclica y Se Repite

Dow sugiere que los mercados son cíclicos por naturaleza, y que ciertos patrones se replican con el paso del tiempo determinando cómo funciona la oferta y demanda. Si un fenómeno implica afectación del precio en un periodo pasado, cuando vuelva a ocurrir una situación de las mismas características puede provocar el mismo comportamiento.

Estado del Arte

Desde la llegada de la Internet a la humanidad hemos visto como han cambiado muchas cosas que creíamos perpetuas, muchas empresas han tenido que reinventar su estilo de comercio, incluso algunas debieron empezar de ceros o sencillamente desaparecer. Y en la actualidad no podemos hablar solamente de tecnología o de la internet, aquel internet creado para generar información, ahora vemos el denominado “internet de valor” el cual ha permitido abrir paso a industrias y negocios en nuevos sectores de la economía, que desarrollan sus actividades con nuevas dinámicas administrativas, financieras, de producción, etc.

De acuerdo con Internet World Stats (2020) “el 63,2% de la población mundial tiene acceso a Internet en el 2020, esto es, que alrededor de 5.000 millones de personas tienen hoy la posibilidad de acceder a las tecnologías financieras y como consecuencia a las nuevas formas de pago digitales”. Ahora, el bajo o casi nulo costo al realizar las transacciones globales y a la velocidad con que se realizan han ido aumentando la confianza en el uso de las criptomonedas como medios de pago.

Aunque en Colombia no se encuentra la regulación ni aceptación de los medios de pago digitales, por parte de las instituciones encargadas de la regulación de divisas, el Banco de la República (BR) y la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), son las instituciones que se han manifestado en cuanto la regulación del uso de estos medios de pagos.

El mundo está en constante evolución, la sociedad a nivel mundial se encuentra inmersa en la era digital lo que ha llevado a un cambio de mentalidad y un cambio en el desarrollo de actividades de entorno social hacia ambientes digitales, lo que lleva a contemplar y aumentar el nivel de confianza y uso de los medios de pagos digitales.

En su obra, Váres, J. L. (2017) asevera que:

Estamos asistiendo al nacimiento de una tecnología que, más allá de transformar internet, propone nuevas formas de optimizar nuestras relaciones, ahorrar costes administrativos, favorecer cooperaciones sectoriales y que comprende todas las posibilidades imaginables que ofrecía el internet de la información en una segunda ola tecnológica de cambio. (p24)

Si pretendemos ahondar en el tema de las criptomonedas en la ciudad de Ibagué, primero debemos estudiar el funcionamiento del Bitcoin en el mundo, toda vez que esta fue la pionera en el mercado internacional y la que actualmente se utiliza con mayor fuerza en esta ciudad Tolimense. Como condición esencial para utilizar Bitcoin es tener un monedero virtual (dirección), es decir que pueda ser utilizado desde computadores o cualquier dispositivo móvil sin requerir conexión a internet.



Camargo indica que cada dirección la conforman dos códigos matemáticos. Uno denominado dirección pública la cual es la identificación del usuario ante el mundo, es decir, cualquiera que conozca esta dirección, podrá enviarle Bitcoins a su billetera; el segundo código conforma la clave privada que le permite acceder a los fondos que posee.

Hernández, C. F. (2020) aduce en su escrito que “Colombia se ha convertido en el país latinoamericano en el que más crece el mercado con el empleo de criptoactivos” (p118). Llegando a escalar el noveno lugar en el mundo donde más transacciones con criptomonedas se realizan y el séptimo en la utilización de bitcoin, pero no es todo, su auge seguirá en aumento, más ahora que la superintendencia financiera autorizó a varios bancos para ejecutar planes piloto con criptomonedas en el sandbox autorizado para esto.

Para el caso de Ibagué, las empresas participantes del piloto podrán transar con los activos digitales durante un año, algunas de estas son: Banco de Bogotá en alianza con Bitso y Buda.com, Bancolombia en alianza con Gemini, Davivienda con Binance. Durante este periodo los ciudadanos Ibaguereños mayores de 18 años interesados deberán seleccionar la alianza de su preferencia y actuarán como clientes de las entidades financieras que ya hacen parte del piloto.

Legalidad

La regulación de las Criptomonedas no es algo global debido a que cada país tiene sus propias políticas monetarias, estas se crean conforme a su conveniencia. En Colombia actualmente las criptomonedas no poseen ninguna regulación legal, puesto que bajo el parámetro las cuales fueron creadas están demarcadas como una moneda virtual descentralizada, es decir, que no existe una autoridad reguladora o gestora de la moneda.

La Superintendencia Financiera fue la primera en emitir circulares al respecto, tales como La Carta Circular 29 del 2014, y la Carta Circular 52 del 2017, donde se señalaba que las monedas virtuales no están reguladas por la ley, ni se encuentran sujetas al control, vigilancia e inspección de ningún ente; además señaló que las entidades financieras “no se encuentran autorizadas para custodiar, invertir, intermediar ni operar con estos instrumentos, así como tampoco permitir el uso de sus plataformas para que se realicen operaciones con criptomonedas; no obstante, a mediados del año 2021 la Superintendencia Financiera cambió su postura sobre las transacciones que se realizan con criptomonedas dando paso a una etapa piloto para realizar pruebas en la arenera de operaciones de cash-in y cash-out en productos financieros de depósito a nombre de plataformas de criptoactivos.

Junto a la Superintendencia Financiera, el Banco de la República en su calidad de autoridad en temas cambiarios, a través del Concepto 20348 del 2016, indicó que los criptoactivos no deben ser considerados como divisas, dado que no cuentan con el respaldo de un Banco Central.

Por otro lado, diferentes entidades han emitido conceptos más favorables, de los cuales se permite concluir que los criptoactivos son activos legales dentro del territorio colombiano. Entre dichas entidades se encuentra la DIAN (Concepto 20436 del 2017), la cual señala que las actividades de creación y transferencia de criptoactivos se encuentran gravadas a través de la renta; la Superintendencia de Sociedades (Oficio 100-237890 del 2020) señaló que los criptoactivos pueden



ser dados como aportes en especie a la sociedad; y finalmente, el Consejo Técnico de Contaduría Pública (Concepto 977 de 2017) señaló que los criptoactivos pueden ser asimilados a un commodity de inventario o un activo financiero (Contreras, 2021).

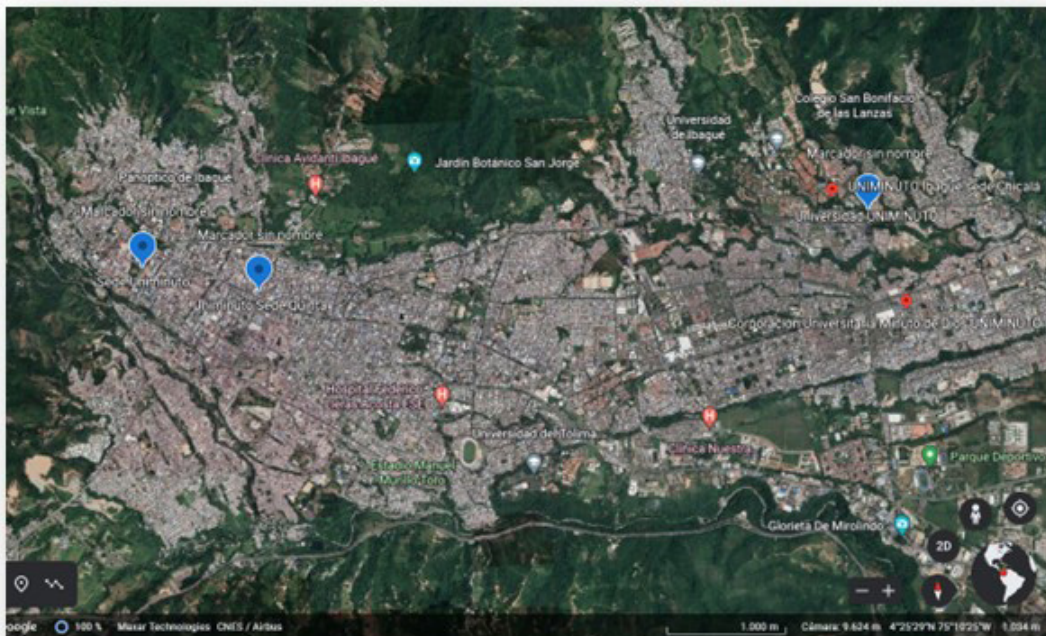
Contextualización

De conformidad a lo expuesto por Mora y Jiménez (2018) Una de las características esenciales de las criptomonedas es el no tener límites geográficos, ya que se pueden gestionar y operar desde cualquier parte del mundo. El mercado de criptomonedas es una red de divisas virtuales descentralizadas, lo que significa que funciona a través de un sistema de transacciones entre pares sin tener que emplear un servidor central.

De lo anterior Colombia y sus ciudades no son ajenas, si bien este sistema de divisas surgió como consecuencia del desarrollo tecnológico, también influyó mucho la falta de confianza en las economías tradicionales y debido a los niveles de inflación que día a día sufre el país. “Colombia se encuentra dentro de los países que mayor uso les dan a las criptomonedas dentro de su economía; en cuanto a regulación y normalización del mercado ha sido el país vanguardista de toda Latinoamérica” (García, 2021).

Por tal situación, para la presente investigación tomaremos como base el comportamiento que ha venido presentado las criptomonedas en la ciudad de Ibagué, analizando como primera medida sus beneficios, riesgos asociados, aspectos de índole tributario, contable, financiero y legal, entre otros.

Ciudad de Ibagué - Tolima, pionera del boom de las criptomonedas.



Fuente: google eart

Metodología

Diseño de la investigación

En el desarrollo de la presente investigación se utilizará la metodología mixta descrita por Sampieri (2018) manejando variables cualitativas y cuantitativas con las cuales se pretende recopilar, analizar y posteriormente someterlos a estudio para establecer hipótesis y desarrollar los objetivos trazados.

Inicialmente se consultarán diversas fuentes de datos que permitan profundizar e identificar aspectos de importancia sobre la dinámica del fenómeno objeto de estudio – Las criptomonedas en Colombia – logrando así poderlo abordar desde los distintos puntos de vista.

Seguidamente se procederá a la aplicación de métodos, técnicas e instrumentos de recolección de información y de métodos estadísticos para el procesamiento de esta con objetividad y rigurosidad, lo que conducirá a establecer las ventajas y desventajas de la Comercialización con Criptomonedas en Materia Contable y Financiera en la Ciudad de Ibagué.

Concordantemente, se adelantarán procedimientos de investigación comparativa, pasando por lo proyectivo, donde tendremos en cuenta, como primera instancia, los estudios ya desarrollados por diferentes autores comparándolos con el contexto internacional. Este tipo de técnica permitirá identificar aquellas variables que pudieran ser adoptadas en la ciudad de Ibagué además de encontrar posibles eventos que de plano deban ser omitidos.

Por último, proyectamos adelantar un análisis descriptivo que permita determinar las medidas de tendencia hacia el uso de las criptomonedas por parte de los ibaguereños.

Población objeto de estudio

Se tomó como población de estudio a la totalidad de estudiantes matriculados en el primer semestre de de todos los programas de nivel profesional del CEAD Ibagué de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD correspondiente a los períodos académicos del año 2020 (16-01; 16-02; 8-03; 16-04; 8-05; 16-06). Esto teniendo en cuenta que este conjunto poblacional es fiel representación del universo estadístico compartiendo las mismas características demográficas, culturales, económicas, de los demás ciudadanos de la ciudad de Ibagué.

Subpoblación y Muestra

Con el fin de obtener resultados confiables y veraces, solamente se aplicarán los estudios al personal de estudiantes matriculados en la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios de la UNAD – CEAD Ibagué para ello se obtuvo el valor de la muestra mediante la calculadora virtual QuestionPro.



Tabla 1

Universo estadístico: Estudiantes Matriculados en el nivel profesional de la UNAD- CEAD Ibagué año 2020.

Cargo o nivel	Cantidad
Estudiantes de primer semestre	1.850
Total	

Fuente: <https://www.unad.edu.co/>

Tabla 2

Subpoblación o muestra: estudiantes matriculados en la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios de la UNAD – CEAD Ibagué

Cargo o nivel	Cantidad
Estudiantes de la ECACEN	319
Total	

Fuente: <https://www.unad.edu.co/>

Técnicas o instrumentos de investigación y sus resultados

Encuesta Virtual

Debido a las restricciones y medidas de bioseguridad originadas por la pandemia de COVID-19, la encuesta se desarrolló a través de medios virtuales, diseñando el cuestionario a través de la plataforma comercial Google forms, se diseñó un conjunto de preguntas organizadas, aplicadas a la totalidad de los integrantes de la muestra y orientadas a obtener información útil para los objetivos del proyecto, entre ellos los siguientes resultados:

Figura 1: Nivel de Conocimiento.

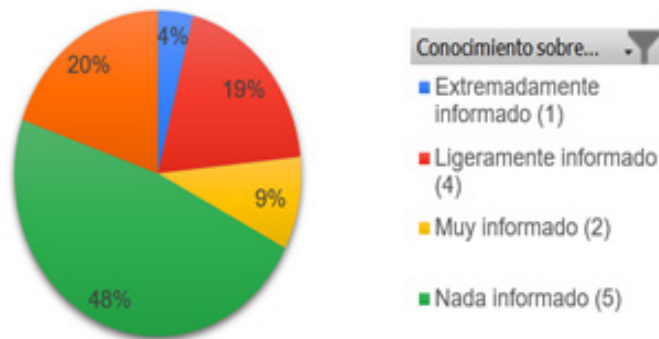


Fuente: Autoría propia



Se denota que los ibaguereños se encuentran en un estado de desconocimiento técnico en términos globales sobre el mercado de las criptomonedas. Por lo cual se hace necesario diseñar medios donde los ciudadanos se empapen más sobre el tema.

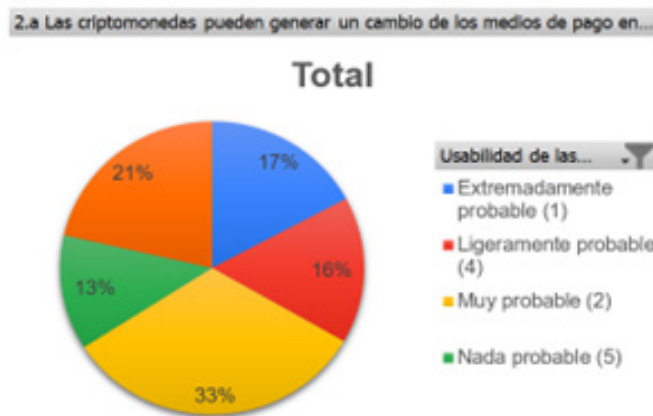
Figura 2: Conocimientos sobre compra y venta de bienes y servicios con criptomonedas.



Fuente: Autoría propia

Conforme a la información brindada por los sujetos que conforman la muestra, se puede inferir que la marcada desinformación acerca de aspectos básicos sobre la divisa virtual, crea una limitante en cuanto el desarrollo comercial de la ciudad ya que se ven obligados a utilizar los medios tradicionales.

Figura 3: concepción de que la criptomoneda pueda llegar a reemplazar los medios tradicionales de intercambio comercial.



Fuente: Autoría propia

Existe gran expectativa respecto a que junto con los avances tecnológicos que día a día afronta el mundo, los ibaguereños consideran que las criptomonedas pueden llegar a reemplazar por completo el dinero tal como lo conocemos.

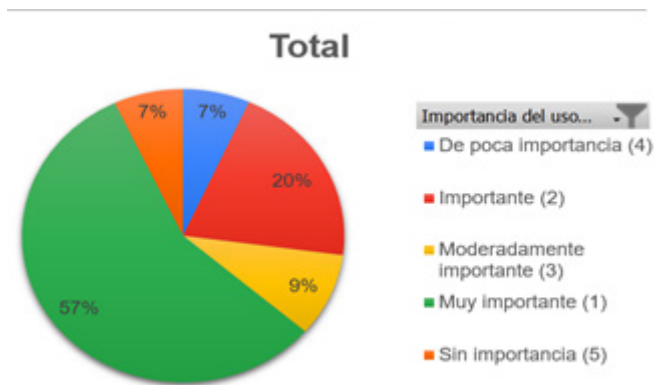
Figura 4: Influencia de las redes sociales en el aumento del uso de criptomonedas.



Fuente: Autoría propia

Al considerarse que las criptomonedas son un medio de pago digital la población encuestada considera muy probable que las redes sociales son la mayor influencia para que se de aumento del uso de las criptomonedas como medio de pago.

Figura 5: utilidad de contar con varios medios de pago al momento de emprender.



Fuente: Autoría propia

La diversidad de medios de pago como ventaja competitiva es un factor de éxito para los nuevos emprendedores.

Focus Group

Como técnica de investigación fue empleada en la fase inicial de nuestro proyecto para obtener una gran cantidad de información útil en la investigación. La sesión conto con la participación del señor Jonh Restrepo director de operaciones de Criptomanager, Pedro Gutiérrez director de Desarrollo de Negocios para Latinoamérica y España de Nem Blockchain, Lina Marcela Triana Andrade Profesional

en Negocios Internacionales y Esp. Gerencia de Mercadeo quien vive en España y trabaja haciendo expansión de mercado de una criptomoneda por algunos países en Europa.

A través de medios virtuales de reunión, se planteo el problema objeto de estudio y se desarrolló una entrevista haciéndoles a los invitados preguntas enfocadas a los objetivos propuestos, luego se discutió cuestiones importantes y llegar a soluciones adecuadas así como obtener un conocimiento completo del panorama actual del comercio de las criptomonedas en el ámbito nacional e internacional, en mayor medida gracias la experiencia de los participantes y su trayectoria con el uso de las criptomonedas, siendo este un resultado más que satisfactorio frente al esperado en un inicio.

Se analizaron los efectos económicos del uso de las criptomonedas en el comercio de Ibagué llegando a establecer que esto pueden ser positivo teniendo en cuenta que las nuevas generaciones tienen un mejor manejo de la tecnología, siendo esta parte de su diario vivir.

Investigación bibliográfica

A fin de apoyar y sustentar de forma teórica el trabajo desarrollado y darle soporte para el logro de los objetivos se exploraron trabajos de diversos autores que han abordado cada tema en específico así:

Riesgos en el uso de criptodivisas en Ibagué

La ciudad de Ibagué como la mayoría de las demás ciudades colombianas, presenta diversos problemas económicos y sociales, por este motivo se hace necesario escudriñar a detalle cuales son los beneficios reales que el bitcoin propone, así como también sus inconvenientes reales.

Moreno, B., et al. (2018). Enumeran algunos de los riesgos en la utilización de las criptomonedas, así:

- Las monedas virtuales no tienen ningún tipo de respaldo gubernamental, lo cual implica correr el riesgo de que el valor del intercambio de estas monedas virtuales caiga rápidamente o incluso que lleguen quedarse sin valor alguno.
- Las plataformas virtuales como el Blockchain no están reguladas ni vigiladas por la Superintendencia Financiera ni por ninguna ley colombiana, que garantice su funcionamiento con regularidad, evitando grandes pérdidas de dinero a los inversionistas.
- Su uso se puede prestar para realizar actividades ilícitas, fomentar la evasión de impuestos y lavado de activos físicos que perjudiquen el desarrollo del país y de su economía.
- A diferencia de los bancos, las Criptomonedas no cuentan con ningún seguro o garantía que proteja la inversión de las personas, al momento de presentarse cualquier tipo de falla, los inversionistas pueden quedar con un saldo negativo en sus cuentas, sin tener forma de recuperar su inversión.

Diferencias de las criptomonedas con el actual sistema económico de Ibagué

Partiendo del hecho de que las Criptomonedas hacen parte de una red descentralizada, no es regulada por ninguna entidad, nadie las administra ni las emite, son 100% digitales, y se perfilan para llegar a



ser el único medio de pago a nivel mundial y que estas utilizan la criptografía para evitar los clásicos fraudes financiero como la falsificación o las transacciones fraudulentas los ibaguereños cada día están optando por este sistema. Además, según el Banco de pagos internacionales (BIS, 2018) las criptomonedas presentan tres elementos en común, el primero de ellos es que las transacciones las realiza mediante un código informático; en segundo lugar, se crean de forma privada, pero no representa un pasivo para nadie, ya que carecen de valor intrínseco. Como tercera característica, es que estas permiten el intercambio digital directamente entre las partes.

Jesús, S. (2021). En su publicación aduce que las principales diferencias entre las criptomonedas y el dinero fiduciario es que la emisión de las primeras es completamente descentralizada, no tienen forma física siendo minadas y negociadas por la misma comunidad que ve el potencial en ellas, mientras que con el dinero son los bancos los que deciden si imprimen papel moneda o no; con las dos se puede pagar, almacenar e invertir pero las criptomonedas no tienen valor intrínseco como el oro, el valor de una criptomoneda cambia constantemente; los billetes y las monedas sufren el deterioro, y además pueden ser un mecanismo de transmisión de enfermedades.

Aspectos tributarios, contables y financieros

Para abordar las temáticas tributarias, contables o financieras primero debemos profundizar en algunos aspectos de índole jurídico, y es que en Colombia no está prohibido el uso de criptomonedas, por ende, está permitido. No habría que crear leyes nuevas muy extensas ni estrictas, ya que el uso de las criptodivisas implica un acuerdo entre dos partes, donde una de ellas se obliga a transferir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla con criptomonedas, es decir, se asemeja más a la figura jurídica de “permuta” que a la de “compraventa”, ambas reguladas por Código Civil colombiano.

Conforme a lo anterior, la llamada “compraventa con criptomonedas” no es más que una modalidad del contrato de permuta, ya que lo que se intercambia es cosa por cosa, las criptomonedas no son moneda legal (peso colombiano) ni un signo que la represente en una compraventa, por lo tanto, bastaría una adecuación o interpretación de la norma existente sobre derecho de las obligaciones y de los contratos considerando a los cryptoactivos como bienes incorporeales:

Artículo 653. Concepto de bienes. Los bienes consisten en cosas corporales o incorporeales. Donde los Corporales se definen como aquellos que tienen un ser real y pueden ser percibidas por los sentidos, como una casa, un libro; mientras que los Incorporeales consisten en meros derechos, como los créditos y las servidumbres activas.

Aspectos contables

Una criptomoneda es una forma de moneda virtual que no existe en forma física sino virtual, la cual tiene un mercado activo y se cotiza en sitios especializados llamados exchanges, estos sitios permiten operar entre distintas divisas digitales incluyendo la moneda fiduciaria. Estos exchanges son mercados financieros que permiten el libre juego de oferta y demanda dándole un valor económico a las criptomonedas. Olaya, L. (2020).



Las siguientes son algunas de las conclusiones que pronuncio la IFRS en un comité desarrollado para el año 2018, respecto sobre cómo debían las entidades aplicar las normas existentes para quienes mantuvieran criptomonedas en su poder:

1. Según el análisis, una entidad no debería registrar la tenencia de criptomonedas como efectivo u otro activo financiero porque las criptomonedas no tienen las características de efectivo ni cumplen con la definición de un activo financiero conforme a la NIC 32.
2. Si una entidad tiene criptomonedas para la venta en el curso normal de los negocios, pensamos cumpliría la definición de inventarios y, por lo tanto, aplicaría la NIC 2. También creemos que puede ser apropiado aplicar los requerimientos del párrafo 3 (b) de la NIC 2, si la entidad es un intermediario.
3. Creemos que las criptomonedas cumplen con la definición de un activo intangible y si la entidad no aplica la NIC 2 para contabilizar esas criptomonedas, utilizaría la NIC 38.
4. Una entidad aplicará los requerimientos de presentación y revelación de las NIIF para registrar sus criptomonedas, teniendo en cuenta que la NIC 1 y la NIC 10 también contienen requisitos importantes de revelación al respecto.

Aspectos tributarios

Al respecto, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN, 2017) ha conceptualizado: Las criptomonedas son una representación digital de valor que puede ser comercializada digitalmente y funciona como (1) un medio de cambio; y/o (2) una unidad de cuenta; y/o (3) un depósito de valor, pero no tiene curso legal en ninguna jurisdicción.

Al no ser considerado una moneda de curso legal, ni una divisa de acuerdo a los criterios del Fondo Monetario Internacional ni un activo con equivalencia a moneda legal reconocido por una banca central, las criptomonedas no cuentan con poder liberatorio para extinguir obligaciones, por lo que su valor de intercambio se reduce con posibilidad de que sea nulo. Así mismo, El anonimato de las transacciones también supone una problemática al permitir su uso en actividades ilícitas o de fraude, incluso en captaciones no autorizadas de recursos.

En cuanto las consecuencias tributarias en el impuesto sobre la renta de las transacciones con criptoactivos, el artículo 21-1 del Estatuto Tributario, nos indica que cuando la norma tributaria no disponga algo diferente, para derivar el reconocimiento y la medición de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos se debe recurrir a las normas contables. De la misma manera, las personas naturales solo reconocerían su costo fiscal bajo lo dispuesto en el artículo 75 del Estatuto Tributario, cuando no realicen la actividad de manera reiterada y profesionalmente.

Respecto a los ingresos, se debe afirmar que cuando una persona vende bitcoins, sea de manera profesional u ocasional, el valor que recibe a cambio de ellos se consideraría ingreso conforme a los artículos 27 y 28 del Estatuto Tributario. Entonces, cada contribuyente se vería en la obligación de reconocer el ingreso dependiendo de si está obligado o no a llevar contabilidad.



Ahora bien, la pérdida o ganancia por la fluctuación del valor de los criptoactivos en el mercado no debe ser reconocido por el contribuyente, hasta tanto se realice la venta o enajenación del mismo, debido a que estos no son reconocidos como una divisa.

En lo que tiene que ver con el Impuesto al Valor Agregado se mira desde la perspectiva de los que compran y venden criptoactivos (traders), cuya actividad no tiene incidencia en este impuesto, toda vez que no realizarían el hecho generador. Ya que al ser un intangible no relacionado con la propiedad industrial, no implica la realización del hecho generador.

En cuanto a la actividad del “minero” se debe determinar si ésta encaja como servicio, si es prestado en Colombia, y si según el artículo 1.3.1.2.1. del Estatuto Tributario, se presta de manera personal.

Discusión de resultados

Luego de desarrollada cada una de las etapas de la investigación y obtenidos los resultados, tanto de las fuentes primarias como de los diferentes documentos que fueron sometidos a estudio, se puede dilucidar en términos generales que la comunidad ibaguereña no cuenta con los conocimientos necesarios para poder interpretar y entender la dinámica de esta ola revolucionaria del dinero llamada criptomonedas y mucho menos la experiencia necesaria para empezar a invertir con estos activos digitales.

De tales resultados es posible deducir, que la falta de conocimiento de, por lo menos los aspectos básicos sobre las criptomonedas están ligados a la perspectiva desde la cual, sin sustento, son vistas como un sistema inseguro para las finanzas y hasta de una conducta reprochable e ilegal. Creencias erróneas como por ejemplo la falta de regulación por parte de las entidades llamadas a ejercer control da origen a actividades ilícitas; El no poder identificar desde un comienzo al quien se encuentra al otro lado de la transacción se traduce en fraude; Las criptomonedas son una especie de pirámide y en cualquier momento puede desplomarse, entre otras.

Aunque alrededor del 57% de la población sometida a estudio consideró muy importante contar con varios medios de pagos, especialmente los digitales, a la hora de emprender un negocio, solo un 33% considera la posibilidad de una conversión definitiva del dinero convencional hacia estas nuevas formas de pago.

Ahora bien, sean comerciantes, accionistas, o ciudadanos del común, están llamados a autocapacitarse y mantenerse actualizado en estas nuevas formas de comercio que tarde que temprano serán las que dominen las economías mundiales.

Conclusiones

Del estudio desarrollado se pueden concluir que, si bien el uso de las criptomonedas en Colombia y en el mundo se hace más fuerte con el pasar de los días, a que poco a poco las transacciones de todo tipo están migrando a este medio de pago, a que muchas personas están convirtiendo sus finanzas a este tipo de dinero encriptado y que por todas partes solo se habla de blockchain, criptomonedas o bitcoin, el desconocer su dinámica sería el principal riesgo que correría cualquier persona al invertir o realizar transacciones con ellas.



La dinámica evolutiva del mundo nos ha mostrado que nada es definitivo, en el campo del dinero las monedas de oro fueron reemplazadas por billetes de papel, luego éstos por tarjetas de plástico, y se rumora que las criptomonedas llegaron para quedarse y ser el nuevo medio de intercambio totalmente digital. Esto es bueno, pero debemos capacitarnos, aprender y estar preparados sobre todo si se trata de empezar algún tipo de emprendimiento donde vamos a ver comprometidas nuestras finanzas, nuestros ahorros y hasta nuestro futuro financiero.

El reto de autocapacitarse, queda en manos de quienes pretenda embarcarse en este nuevo océano denominado criptomonedas que al igual al sistemas financiero y comercial tal como lo conocemos hoy en día, se encuentra lleno de riesgos ante los cuales debemos observar medidas de precaución antes de realizar cualquier transacción, es importante informarnos, conocer y ser conscientes de la seguridad que ofrece la plataforma que vamos a usar para operar con criptodivisas, pensar en esto como la forma en que adquirimos nuestro dinero y el lugar en donde lo guardamos, entre otros.

Referencias bibliográficas

- Banco de pagos internacionales. (2018, 17 junio). Criptomonedas: más allá del fenómeno de moda. BIS. https://www.bis.org/publ/arpdf/ar2018_5_es.htm
- Contreras, N. (2021, 10 junio). La regulación de criptomonedas en Colombia | Negocios en Colombia Abusaid Gómez y Asociados. Abusaid y Gómez Asociados. <https://abusaidgomez.com/la-regulacion-de-criptomonedas-en-colombia/>
- CriptoNoticias. (2021, 31 mayo). Análisis técnico (AT): ¿Qué es y cómo aplicarlo en una criptomoneda como bitcoin? CriptoNoticias - Noticias de Bitcoin, Ethereum y criptomonedas. <https://www.criptonoticias.com/criptopedia/que-es-analisis-tecnico-at-mercado-bitcoin-criptomonedas/#:%7E:text=%C2%ABE%20precio%20lo%20descuenta%20todo,en%20el%20precio%20del%20mercado.>
- El Tiempo. (2021, 2 marzo). Principales razones que llevan a las personas al uso de los 'criptos'. Economía y Negocios. Recuperado el 5 de marzo de 2021 de <https://www.eltiempo.com/economia/sector-financiero/por-que-las-personas-estan-invirtiendoen-bitcoins-y-otras-criptomonedas-570304>
- García, L. A. (2021, 22 septiembre). ¿Las criptomonedas son la nueva economía digital? Universidad Central. <https://www.ucentral.edu.co/noticentral/criptomonedas-economia>
- Hernández, C. F. (2020). Los Criptoactivos En Medio De La Crisis Por Covid-19 Y Su Factible Utilización Para La Evasión Tributaria Y El Lavado De Activos. Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, 1(372), 117-128.
- Jesús S.(2021). Criptomonedas vs. dinero fiduciario: quién ganará la batalla. Economía 3. <https://economia3.com/criptomonedas-vs-dinero-fiduciario/>



- Moreno, B., et al. (2018). Criptomonedas como alternativa de inversión, riesgos, regulación y posibilidad de monetización en Colombia. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.12010/4746>.
- Revista Semana. (2019, 3 noviembre). Bitc in  Qu  ha pasado con la primera criptomoneda a 10 a os de su aparici n?. Semana.com Ulltimas Noticias de Colombia y el Mundo.
- Sarmiento, J., Garc s. J. (2016). Criptodivisas en el entorno global y su incidencia en Colombia. Revista Le Bret, 8. Bucaramanga, Colombia: Universidad Santo Tom s, pp. 151 – 171. ISSN: 2145-599
- Urdaneta, M., Carvallo, Y., & Borgucci, E. (2020). Bitcoin y la teor a monetaria de Friedman y Mises. Evidencias estad sticas/ Bitcoin and the monetary theory of Friedman and Mises. Statistic evidence. Revista de Ciencias Sociales, XXVI, 246–259. <https://doi.org/10.31876/rsc.v26i4.34661>

